

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 11.664

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARIA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE TERUEL, HACE SABER:

Que en el procedimiento de EJECUCIÓN Nº 97/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de ANDRÉS MAUREL TURÓN y 4 más., contra la empresa JAVIER SALVADOR Y MAUREL DE CONSTRUCCIONES S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general y pertinente aplicación,

Yo, D. JOSÉ LUIS EDUARDO MORALES RUÍZ, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Teruel.

ACUERDO:

Aprobar el remate y adjudicar el vehículo Camión Nissan, Modelo Cabstar E y matrícula 6864 CHF a favor del mejor postor COMERCIAL YEGOR S.L., con CIF número B-80/548886 y domicilio social en carretera M-506; kilómetro 9 de Alcorcón (Madrid), por la cantidad de 9.150 euros.

Póngase al rematante D. José Manuel Yepes Gordo, Legal Representante de la sociedad adjudicataria COMERCIAL YEGOR S.L., en posesión del bien adjudicado, y requiérase al depositario D. Andrés Maurel Turón para que haga entrega del mismo, y líbrese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Teruel y al Puesto de la Guardia Civil de Híjar para que proceda al desprecinto del vehículo subastado.

Levántese el embargo acordado por este Juzgado sobre el vehículo adjudicado, los embargo anteriores, así como los anteriores, siendo estos últimos: embargos trabados por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz en virtud de mandamientos expedidos en el marco de los procedimientos 148/03, 1095/03 y 120/04, así como el trabado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Alcañiz en el marco del expediente 10000/2003, para lo cual firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Provincial de Bienes Muebles de Teruel.

Una vez firme la presente resolución entréguese a la sociedad adjudicataria testimonio de auto de aprobación del remate y adjudicación, para que sirva de título bastante.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición, ante este

Juzgado de lo Social, en el plazo de CINCO DIAS a contar del siguiente al de la notificación de la presente.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado Don JOSÉ LUIS EDUARDO MORALES RUIZ . Doy fe.

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ

LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a JAVIER SALVADOR Y MAUREL DE CONSTRUCCIONES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Teruel.

En Teruel a veintidós de diciembre de dos mil cinco. La Secretario Judicial, M^a Teresa Martín Barea.

Núm. 11.667

ALCAÑIZ Nº 2

EDICTO

D^a. ANA ISABEL TENA GRAÑÓN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCAÑIZ DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 92/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. LUIS MORALES SALAZAR, JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 92/2005, seguida por una falta de PARTICIPACION EN RIÑA contra D. BRUNO EDGAR MOTACOUTO DE SOUSA, HUGO SOARES DE OLIVEIRA Y AGOSTINHO FILIPE ALVES GUERREIRO, actuando igualmente en calidad de denunciantes, y D. GUILLERMO BAYONA SORIANO en calidad de denunciante, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y, FALLO: DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a BRUNO EDGAR MOTA COUTO DE SOUSA, HUGO SOARES DE OLIVEIRA Y AGOSTINHO FILIPE ALVES GUERREIRO, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il^{ta}m. Audiencia Provincial de Teruel en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BRUNO EDGAR MOTA COUTO DE SOUSA, HUGO SOARES DE OLIVEIRA Y AGOSTINHO FILIPE ALVES GUERREIRO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de Teruel, expido la presente en ALCAÑIZ a veinte de diciembre de dos mil cinco. - La Secretario, Ana Isabel Tena Grañón.